

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2995, 2996, 2994 y 2993/1980, por los que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería don Juan Recas Suárez y don Ricardo Castillo del Río, de Artillería don Pedro Esquivias Montes y de Ingenieros don Santiago Olazábal Yhon.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, grupo «Mando de Armas», don Juan Recas Suárez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de septiembre de mil novecientos ochenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, grupo «Mando de Armas», don Ricardo Castillo del Río, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de septiembre de mil novecientos ochenta, fecha

en que cumplió las condiciones reglamentarias.  
Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, grupo «Mando de Armas», don Pedro Esquivias Montes, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros, grupo «Mando de Armas», don Santiago Olazábal Yhon, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de septiembre de mil novecientos ochenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

# ORDENES

## JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Personal



#### INGENIEROS

##### Vacantes

893

Orden 362/893/81

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse.

1.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, II Batallón (Barcelona), para el mando de dicho Batallón.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 22 de enero de 1981.

\* Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



#### GUARDIA CIVIL

##### Condecoraciones

894

Orden 362/894/81

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Subteniente de la Guardia Civil don Gabriel Gutiérrez Martín, de la 232 Comandancia de dicho Cuerpo, Cruz de tercera clase de la Orden Civil de Beneficencia con el distintivo blanco y negro.

Brigada de la Guardia Civil D. Víctor Gil de Marcos, de la Secretaría de la Casa de S. M. el Rey, Cruz de Plata de la Orden de Isabel la Católica.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INTENDENCIA

### Trienios

895

Orden 362/895/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

#### Del Hospital Militar de Melilla

Capitán (E. A.), D. Amado Guillén Cortés (1312), siete trienios (uno de proporcionalidad 4 y seis de proporcionalidad 10), con antigüedad de 7 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

#### De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Coronel (E. A.) D. Germán Clemente Martínez (615), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

#### Del Hospital Militar de Sevilla

Comandante (E. A.), D. Antonio Pérez Matheos (1166), once trienios (dos de proporcionalidad 4, y nueve de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

#### De la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Agustín Ares Guillén (1224), ocho trienios (uno de proporcionalidad 4 y siete de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

#### Del Almacén Regional de Intendencia de Valencia

Capitán (E. A.), D. José Moragas López (1331) siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981

#### Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Teniente coronel (E. A.), D. Tomás Tapia Vicente (692), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

#### De la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. Esteban Parra Jiménez (1175-500), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de diciembre de 1980 y efectos económicos sde 1 de enero de 1981.

Madrid, 13 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes

896

Orden 362/896/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Ceuta, para la Dirección del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 21 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

897

Orden 362/897/81

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Academia General Militar, para la Agrupación Mixta (Zaragoza).—Una de subalterno.

2.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de subalterno.

Estas vacantes tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado 3 del artículo 12 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

La vacante de la Academia General Militar también podrá ser solicitada por los tenientes auxiliares del Grupo de Mando de dicho Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala para la que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 21 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**898**

*Orden 362/898/81*

Clase C, tipo 9.º

Para capitanes auxiliares y tenientes auxiliares, Grupo de Mando, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

*Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas al Cuerpo*

1.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de capitán.

2.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de capitán.

3.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

*Vacantes del Cuerpo*

4.—Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de teniente.

5.—Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de teniente.

6.—Hospital Militar de Sevilla.—Una de teniente.

7.—Hospital Militar de Mahón (Menorca).—Una de teniente.

8.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

9.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de teniente.

10.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos).—Una de teniente.

11.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Los tenientes con edad inferior a 53 años que ocupen vacantes de las que por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174), se transfirieron al Segundo Grupo de su Escala, quedan eximidos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Los peticionarios que aleguen derecho preferente para cualquier causa lo harán constar y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y en preferencia voluntaria para hacer efectivo el derecho.

La vacante de la Unidad de Montaña tendrán preferencia para ocuparla los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 21 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**899**

*Orden 362/899/81*

Clase C, tipo 9.º

1.—Dos de teniente auxiliar, Segundo Grupo, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Sanidad Militar (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 21 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**900**

*Orden 362/900/81*

Clase B, tipo 4.º

1.—Una de subteniente o brigada del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 21 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**901**

*Orden 362/901/81*

Clase B, tipo 4.º

1.—Dos de sargento primero o sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Estas vacantes se hallan comprendidas, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 21 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

## Escala de complemento

**Destinos**

**902**

*Orden 362/902/81*

Para cubrir vacantes de oficiales subalternos médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar anunciadas por Orden 362/12.908/1980 (D. O. núm. 227), pasan destinados con carácter voluntario, por el período de un año, excepto para el que se le señale otra fecha, a los Centros y Unidades que se indican, los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan:

*Al Hospital Militar Central Gómez Ulla (Madrid)*

Para el Servicio de Aparato Digestivo:

Alfárez médico de complemento don Agustín Embuena Romero, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Sevilla.

Para el Servicio de Aparato Respiratorio:

Alfárez médico de complemento don Juan de la Torre Alvaro, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Madrid.

Para el Servicio de Dermovenereología:

Alfárez médico de complemento don Cristóbal Arjona Manuel, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Madrid.

Para el Servicio de Endocrinología y Nutrición:

Alfárez de complemento de Infantería (médico) D. Vicente Blay Cortés, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Zaragoza, el cual causa baja a petición propia en su Arma de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71, de 14 de mayo (D. O. núm. 128), y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

Para el Servicio de Oncología:

Teniente médico de complemento don Gerardo López Fernández, del mismo Hospital al que se le destina como médico de guardia hasta la fecha de su retiro.

#### *Al Hospital Militar de Sevilla*

Para el Servicio de Traumatología y Ortopedia:

Teniente médico de complemento don Ramón Cansino Hurtado, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, hasta la fecha de su retiro.

#### *Al Hospital Militar de Valencia*

Para el Servicio de Traumatología y Ortopedia:

Alfárez médico de complemento don Antonio Ferrer Catalá, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Valencia.

#### *Al Hospital Militar de Zaragoza*

Para el Servicio de Traumatología y Ortopedia:

Alfárez médico de complemento don Alfredo Perches Falcó, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Zaragoza.

#### *Al Hospital Militar de Valladolid*

Para el Servicio de Cirugía General: Alfárez médico de complemento don Fabriciano Sánchez Yáñez, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Valladolid.

Para el Servicio de Medicina Intensiva:

Alfárez médico de complemento don José Pascual Aja, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Valladolid.

#### *A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Bétera, Valencia)*

Alfárez médico de complemento don José Marmaneu Grau, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Valencia.

#### *Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)*

Teniente médico de complemento don Jorge Toledo Trujillo, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife.

#### *Al Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo)*

Alfárez médico de complemento don Fernando Miranda Piñón, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Lugo.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

#### Vacantes

**903**

Orden 362/903/81

Libre designación.

Para atender las necesidades de oficiales subalternos médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército, procedentes de dicha Escala, se anuncia una vacante existente en el Cuerpo de Policía Nacional para la 11 Circunscripción (Palma de Mallorca), la cual será solicitada con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitarla los tenientes y alférces médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que se encuentren en servicio activo y hayan cumplido dos años o más en el destino que actualmente ocupan y los de dichos empleos que se encuentren ajenos al servicio activo.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134) y dirigidas al Teniente General Jefe Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» del Ejército y se cursarán por conducto reglamentario o a través de la Autoridad militar de la provincia de su residencia y acompañadas de los documentos siguientes:

— Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

— Copia de la conceptualización merecida durante el tiempo que los interesados prestaron servicio activo.

— Certificado médico que demuestren reúnen las debidas condiciones de aptitud física para el servicio, sin cuyo requisito no tendrán validez las peticiones.

Cuarta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo al que le corresponda la vacante pasará a la de activo durante un período de un año, el cual podrá prorrogarse siempre que lo solicite el interesado de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período.

Los que se encuentren en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Quinta.— Los Gobernadores y Comandantes militares derán la máxima difusión a esta Orden.

Madrid, 21 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**



#### OFICINAS MILITARES

##### **Trienios**

**904**

Orden 362/904/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley de 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al jefe y oficiales de Oficinas Militares (E.A.) que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1981, excepto aquellos a los que se les señala distinta fecha:

##### *De la Subsecretaría de Defensa*

Capitán D. Alfonso Parra García (2608), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Teniente D. José Roselló Puchol (3594), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de 6), con antigüedad de 29 de diciembre de 1980.

##### *Del Cuartel General de la J. U. J. E. M.*

Teniente D. Agustín García Casado (2869), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, tres de seis y tres de 4).

##### *Del Estado Mayor del Ejército*

Capitán D. Victorino Pérez Teijeiro (2619), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*De la Dirección de Servicios Generales*

Capitán D. Manuel Gómez González (2645), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*De la División Técnica de Armamentos Terrestres*

Teniente D. Ignacio Huebra Muñoz (2944), trece trienios (dos de proporcionalidad 10, diez de 6 y uno de 4).

*De la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares*

Capitán D. Francisco Moreno Moreno (2614), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*De la Comisión Inspectora de la Fábrica de Artillería de Sevilla*

Capitán D. Antonio Ceballos González (2654), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*Del Almacén Regional de Intendencia de Madrid*

Capitán D. Manuel Hernández Ballesteros (2617), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*De la Intervención de los Servicios de Intendencia de Madrid*

Capitán D. Alejandro Iglesias Carpintero (2659), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*De la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar*

Capitán D. Juan Otero Gómez (2685), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24*

Capitán D. José Luque Parejo (2652), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*Del Gobierno Militar de Valencia*

Teniente D. José Juan Gonzalbo (3461), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de 6), con antigüedad de 12 de diciembre de 1980.

*De la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Barcelona*

Capitán D. Antonio Holgado Amores (2163), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 5 de diciembre de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Capitán D. Angel Peñalva Moso (2624), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*Del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar*

Capitán D. Eusebio Checa Abad (2592), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*De la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales)*

Teniente D. Benito Abarzuza Ros (3407), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4).

*De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales*

Capitán D. Enrique Izquierdo Mata (2035), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 2 de diciembre de 1980.

*Del Gobierno Militar de Burgos*

Teniente D. Antonio de la Cruz San Frutos (3338), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 4).

*De Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid*

Teniente D. Marino Herrero Rubio (3563), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4).

*De la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar*

Capitán D. Leopoldo Gil Nouche (2040), trece trienios (cuatro de proporcionalidad 10, ocho de 6 y uno de 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

*De la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar*

Capitán D. José Cozar Galán (2635), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81*

Capitán D. Daniel Cheda Somoza (2653), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*Del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7*

Capitán D. Manuel López Rodríguez (2651), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*De la Intervención Militar de Jaén*

Teniente D. José Moreno Ropero (2840), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91*

Capitán D. Diego de la Rosa Martel (2597), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*En situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 4.ª Región Militar (Plaza de Tarragona)*

Comandante D. Alfredo Palmes Pomes (286), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 12 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**MUSICAS MILITARES****Retiros****905**

Orden 362/905/81

Por cumplir la edad reglamentaria el día 9 de abril de 1981, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retiro el comandante director músico D. Pedro Raventós Gaspar (32), de la Música de la Academia General Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**906**

Orden 362/906/81

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retiro los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, a los cuales se les concede con carácter honorífico el empleo de teniente honorario a partir de la fecha de su retiro, como comprendidos en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134).

Día 5 de marzo de 1981

Subteniente músico D. Rafael Galea Vázquez (307), de la Música del Gobierno Militar de Salamanca, agregada al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

*Día 6 de abril de 1981*

Subteniente músico D. Severo Berenguer Mira (279), de la Música del Gobierno Militar de Madrid, agregada al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

*Día 10 de abril de 1981*

Subteniente músico D. Antonio Andrada Salgado (297), de la Música del Gobierno Militar de Asturias, agregada al Regimiento de Infantería Príncipe número 3.

Otro, D. Teodoro Palomino García (333), de la Música del Gobierno Militar de Vizcaya, agregada al Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Quedando pendientes del haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Prórroga de edad

**907**

*Orden 362/907/81*

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas Armadas núm. 2917, en su artículo 11 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan:

#### Primera prórroga

Subteniente músico D. Francisco Barril Cortés (41), de la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Silvino Rodríguez Vicente (239), de la Música del Gobierno Militar de León, agregada al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

#### Segunda prórroga

Subteniente músico D. Manuel Caballero Mesa (28), de la Música del Gobierno Militar de Salamanca, agregada a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Andrés Gutiérrez Silva (30), de la Música del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

#### Cuarta prórroga

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Félix Calvo Marcos (59), de la Música del Gobierno Militar de Madrid, agregada al Regimien-

to de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascensos

**908**

*Orden 362/908/81*

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la Ley 44/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de sargento primero músico al sargento músico don Diego Mullor Pascual (896), de la Música de la Comandancia General de Melilla, agregada al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 17 de enero de 1981 y efectos económicos desde el 1 de febrero de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### VARIAS ARMAS

#### Condecoraciones

**909**

*Orden 362/909/81*

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios:

Coronel de Caballería D. Julio de Heredia y Albornoz (1030), ayudante de campo de S. M. el Rey. Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica.

Comandante de Ingenieros D. José Sintés Anglada (1789), ayudante de campo de S. M. el Rey. Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica.

Comandante de la Guardia Civil don Jesús Vélez Artajo, de la 431 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Enrique Nieva Muñoz, de la 232 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Agrícola.

Otro, D. José Luis Garijo Tudo, de la Academia Especial de dicho Cuerpo. Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica.

Capitán de la Guardia Civil D. Luis Fiteni Rodríguez, de la 253 Comandancia de dicho Cuerpo. Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Teniente de la Guardia Civil D. Benedicto González Delgado, de la 612

Comandancia de dicho Cuerpo. Cruz de Caballero de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Vacantes

**910**

*Orden 362/910/81*

Clase C, tipo 7.º

Una de de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/2041 asignada para inspector del Campo de Tiro y Maniobras de Agost y Campo de Tiro de Fontcalent (Alicante).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**911**

*Orden 362/911/81*

Clase C, tipo 8.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de Jaén, incluida en el Grupo de Baremos publicado por Orden 16.594/258/79, de 12 de noviembre.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**912**

*Orden 362/912/81*

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Una de jefe u oficial de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Des-

«tino de Arma o Cuerpo», existente en el Gabinete de Idiomas del Estado Mayor del Ejército (Madrid), debiendo los peticionarios tener el «posee» del idioma alemán.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**913**

*Orden 362/913/81*

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Dos de jefe u oficial de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gabinete de Idiomas del Estado Mayor del Ejército (Madrid), debiendo los peticionarios tener el «posee» del idioma inglés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**914**

*Orden 362/914/81*

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Servicios Generales, 2.ª Jefatura, Servicio de Estadística (Madrid), debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma de Estadística Militar.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**915**

*Orden 362/915/81*

Clase B, tipo 5.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza), para profesor del mismo, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma de Psicología, incluida en el Grupo IX de Baremos.

Pueden solicitar esta vacante los alumnos que estén cursando la carrera de Psicología de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 362/8.435/80 (D. O. núm. 139), que modifica el artículo 11 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**916**

*Orden 362/916/81*

Plantilla eventual.

Clase B, tipo 4.º

Dos de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existentes en el Batallón de Helicópteros de Transporte V (Colmenar Viejo, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**917**

*Orden 362/917/81*

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán de cualquier Arma de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), existente en la Compañía de Policía Militar núm. 22 (Sevilla).

Por ser vacante de carácter de mando no podrán solicitarlas aquellos que rebasen la edad señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**918**

*Orden 362/918/81*

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de capitán de cualquier Arma de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

Por ser vacante de mando los solicitantes no deberán haber rebasado la edad que señala el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), teniendo en cuenta las servidumbres que en el mismo se citan.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**919**

*Orden 362/919/81*

Clase B, tipo 6.º

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma de Topógrafo Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por los oficiales subalternos de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército que estén en posesión del diploma de Topógrafo Militar, y que serán destinados en defecto de peticionarios de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**Retribuciones****920***Orden 362/920/81*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno, del artículo decimotercero, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

*a) Correspondiente al punto 0,15*

Teniente de Infantería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), don Francisco Moya-Angeler Ayala (9021), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de noviembre de 1980.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Mateos Hernández (1058), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1980.

Otro, D. Luis Vázquez García (1277), del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1980.

Otro, D. Antonio Herrera Linares (1084), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión. A partir de 1 de enero de 1981.

Otro, D. Luis Arija Escobar (1224), del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1980.

*b) Correspondiente al punto 0,40*

Capitán de Infantería D. Francisco Alonso Basconillos (9939), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Evaristo Alvarez Paredes (10049), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de enero de 1981.

Capitán de Artillería D. Juan Esteban Verastegui (4994), de las mismas. A partir de 1 de febrero de 1981.

Capitán de Intendencia D. Santiago Carrasco Aguado (1422), de las mismas. A partir de 1 de enero de 1981.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción D. Joaquín Camarero Muñoz (161), de las mismas. A partir de 1 de enero de 1981.

Teniente de complemento de Infantería D. José Orts Albors (1115), de las mismas. A partir de 1 de febrero de 1981.

Teniente especialista D. Miguel Zamora Yagüe (18725), de las mismas. A partir de 1 de enero de 1981.

*c) Correspondiente al punto 0,55*

Comandante de Infantería D. Eduardo Ramos Gutiérrez (8784), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión. A partir de 1 de julio de 1980.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**921***Orden 362/921/81*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno, del artículo decimotercero, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

*a) Correspondiente al punto 0,15*

Sargento primero de Infantería don Antonio Golas López (11544), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de enero de 1981.

Otro, D. Claudio Isasi Cañamero (11729), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de enero de 1981.

Otro, D. Esteban Villa Rebollo (11178), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de enero de 1981.

Sargento primero de Artillería don Manuel Cabrera Fernández (5927), de las mismas. A partir de 1 de febrero de 1981.

Sargento de Infantería D. Felipe Matamoros Pintiado (12096), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de diciembre de 1980.

*b) Correspondiente al punto 0,40*

Subteniente especialista guarnecedor don Alejandro Aznar Pescador (166), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de octubre de 1979.

Sargento primero de Infantería don Miguel Gómez Martín (11163), del mismo. A partir de 1 de agosto de 1979.

Otro, D. Habi Mohamed Hach Sel Lam (11771), del mismo. A partir de 1 de junio de 1980.

Otro, D. Angel Soler López (11329), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de diciembre de 1980.

Sargento especialista D. Gabriel Marcos Martín (580), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de febrero de 1981.

Otro, D. Javier Espuela García (597), de las mismas. A partir de 1 de febrero de 1981.

Otro, D. Indalecio Domínguez González (604) de las mismas. A partir de 1 de febrero de 1981.

Otro, D. Diego Campoy Barrera (608), de las mismas. A partir de 1 de febrero de 1981.

*c) Correspondiente al punto 0,55*

Sargento primero de Músicas Militares D. Antonio Tebar Ortigosa (594), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1980.

*d) Correspondiente al punto 0,70*

Brigada de Músicas Militares D. Antonio Barroso Vadillo (119), del Ter-

cio D. Juan de Austria 3.º de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1980.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR****Cuerpos Generales**

Edades

**922***Orden 362/922/81*

Comprobado documentalmente el derecho que le asiste al funcionario civil del Cuerpo General Subalterno, con destino en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista de la Dirección de Servicios Generales del Ejército D. Félix Sánchez-Martín Rodríguez (03AM00131), para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 1 de abril de 1916.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército**

Destinos

**923***Orden 362/923/81*

De conformidad con la facultad del artículo 72 del Reglamento de funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, pasa destinado con carácter voluntario, en libre designación, al Gobierno Militar de Salamanca, el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército D. Agustín Jiménez Martín (02ME0798), de la Jefatura de los Servicios de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

El plazo de cese en su actual destino y de presentación en el que se le adjudica será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las Dependencias en que causa baja o alta este funcionario comunicarán a la Dirección de Personal (Sección de Funcionarios Civiles)

las fechas en que efectúe su despedida o presentación.

Madrid, 21 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



### JEFATURA DE VETERINARIA

#### Estadísticas clínicas de ganado

Nomenclator patológico

924

Orden 371/924/81

Las Estadísticas Clínicas de Ganado Enfermo que mensualmente remiten los veterinarios militares de los Cuerpos, Centros y Dependencias a las Jefaturas de Veterinaria correspondientes, y éstas a la Jefatura de Veterinaria de la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, se confeccionarán con arreglo al Nomenclator Patológico que a continuación se inserta, quedando derogado el publicado por Orden de 23 de marzo de 1946 («Diario Oficial» núm. 75).

#### GRUPO I

##### Enfermedades infecciosas y parasitarias

Producidas por virus:

- 0101.—Aborto vírico.
- 0102.—Anemia infecciosa.
- 0103.—Arteritis vírica.
- 0104.—Encefalomiелitis equina (tipo).
- 0105.—Estomatitis vesicular contagiosa.
- 0106.—Influenza equina.
- 0107.—Peste equina.
- 0108.—Rabia.
- 0109.—Rinoneumonitis equina.
- 0120.—Otras virasis.

Producidas por bacterias y rickettsias:

- 0121.—Actinobacilosis.
- 0122.—Actinomicosis.
- 0123.—Botriomicosis.
- 0124.—Botulismo.
- 0125.—Brucelosis.
- 0126.—Carbunco bacteriano.
- 0127.—Clamidiasis.
- 0128.—Edema maligno.

- 0129.—Linfangitis ulcerosa.
- 0130.—Métritis contagiosa equina.
- 0131.—Muermo.
- 0132.—Papera.
- 0133.—Pasteurellosis.
- 0134.—Salmonelosis.
- 0135.—Septicemia de los recién nacidos (disentería, onfalobletitis y poliartitis).
- 0136.—Tétanos.
- 0137.—Tuberculosis.
- 0150.—Otras bacteriosis.

Producidas por hongos:

- 0151.—Dermatomycosis.
- 0152.—Esporitricosis.
- 0153.—Linfangitis epizootica.
- 0154.—Micotoxicosis.
- 0160.—Otras micosis.

Producidas por protozoos:

- 0161.—Babesiosis.
- 0162.—Tricomoniiasis.
- 0163.—Tripanosomiasis.
- 0170.—Otras protozoosis.

Producidas por metazoos:

- 0171.—Habronemosis.
- 0172.—Sarna (indíquese tipo).
- 0173.—Verminosis (indíquese tipo).
- 0180.—Otras parasitosis.

#### GRUPO II

##### Enfermedades de tipo general

- 0201.—Agotamiento agudo.
- 0202.—Anemia.
- 0203.—Desnutrición.
- 0204.—Electrocución.
- 0205.—Enfermedades carenciales (indíquese clase).
- 0206.—Enfermedades endocrinas (indíquese clase).
- 0207.—Ictericia hemolítica.
- 0208.—Insolación.
- 0209.—Intoxicaciones (indíquese agente).
- 0210.—Mioglobinuria paroxística.
- 0211.—Neoplasias.
- 0212.—Osteopatías distróficas.
- 0213.—Púrpura hemorrágica.
- 0214.—Raquitismo.
- 0215.—Reumatismo.
- 0216.—Senilidad.
- 0217.—Shock (indíquese tipo).
- 0218.—Vértigo.
- 0230.—Otras enfermedades.

#### GRUPO III

##### Enfermedades del aparato digestivo

- 0301.—Ascitis.
- 0302.—Enfermedades de las glándulas salivares (indíquese tipo).
- 0303.—Enteritis.
- 0304.—Esofagitis.
- 0305.—Estomatitis.
- 0306.—Faringitis.
- 0307.—Fístula (indíquese localización).
- 0308.—Gastritis.
- 0309.—Gastroenteritis.
- 0310.—Glositis.
- 0311.—Hepatopatías (indíquese tipo).
- 0312.—Hernias (indíquese localización).

- 0313.—Indigestión.
- 0314.—Lesiones y anomalías dentarias (indíquese tipo).
- 0315.—Obstrucción esofágica.
- 0316.—Perforaciones (indíquese localización).
- 0317.—Peritonitis.
- 0318.—Prolapso rectal.
- 0319.—Síndrome cólico (indíquese tipo).
- 0330.—Otras enfermedades.

#### GRUPO IV

##### Enfermedades del aparato respiratorio

- 0401.—Asfixia (indíquese forma).
- 0402.—Bronconeumonía.
- 0403.—Bronquitis.
- 0404.—Edema laríngeo.
- 0405.—Edema pulmonar.
- 0406.—Hemiplejia laríngea.
- 0407.—Laringitis.
- 0408.—Neumonía.
- 0409.—Pleuritis.
- 0410.—Pleuroneumonía.
- 0411.—Rinitis.
- 0412.—Sinusitis (indíquese localización).
- 0420.—Otras enfermedades.

#### GRUPO V

##### Enfermedades del aparato circulatorio

- 0501.—Aneurisma (indíquese tipo y localización).
- 0502.—Dilatación cardíaca.
- 0503.—Endocarditis.
- 0504.—Enfermedades de los vasos linfáticos (indíquese tipo y localización).
- 0505.—Flebitis (indíquese localización).
- 0506.—Miocarditis.
- 0507.—Pericarditis.
- 0508.—Trombosis y embolias.
- 0520.—Otras cardiopatías y enfermedades del Grupo.

#### GRUPO VI

##### Enfermedades del aparato genito-urinario

- 0601.—Aborto esporádico (indíquese causa).
- 0602.—Acrobustitis.
- 0603.—Afecciones ováricas (indíquese tipo).
- 0604.—Agalactia.
- 0605.—Alteraciones espermáticas (indíquese tipo).
- 0606.—Balanitis.
- 0607.—Cervicitis.
- 0608.—Cistitis.
- 0609.—Criptorquidia.
- 0610.—Distocias.
- 0611.—Enfermedades del puerperio (indíquese tipo).
- 0612.—Epididimitis.
- 0613.—Frigidez.
- 0614.—Hidrocele.
- 0615.—Hipoplasias genitales (indíquese tipo).
- 0616.—Hipospadias.
- 0617.—Litiasis de vías urinarias (indíquese localización).
- 0618.—Mastitis.
- 0619.—Métritis.
- 0620.—Nefritis.

0621.—Neumovagina.  
0622.—Orquitis.  
0623.—Prolapso uterino.  
0624.—Uretritis.  
0625.—Vaginitis.  
0626.—Vulvitis.  
0635.—Otras enfermedades.

## GRUPO VII

*Enfermedades del sistema nervioso*

0701.—Anomalías del comportamiento (indíquese clase).  
0702.—Congestión cerebral.  
0703.—Encefalitis.  
0704.—Hemorragia cerebral.  
0705.—Hidrocefalia.  
0706.—Isquemia cerebral.  
0707.—Meningitis.  
0708.—Mielitis.  
0709.—Neuritis (indíquese nervio afectado).  
0720.—Otras enfermedades.

## GRUPO VIII

*Enfermedades de los órganos de la visión*

0801.—Afecciones de la glándula y conducto lagrimal (indíquese tipo).  
0802.—Afecciones de los párpados (indíquese tipo).  
0803.—Afecciones del tracto uveal (indíquese tipo).  
0804.—Amaurosis.  
0805.—Catarata.  
0806.—Conjuntivitis.  
0807.—Flujión periódica.  
0808.—Glaucoma.  
0809.—Lesiones del fondo del ojo.  
0810.—Leucoma.  
0811.—Panofthalmia.  
0812.—Queratitis.  
0813.—Úlcera corneal.  
0820.—Otras enfermedades.

## GRUPO IX

*Enfermedades del aparato auditivo*

0901.—Afecciones de las bolsas gulares.  
0902.—Afecciones de la trompa de Eustaquio.  
0903.—Otitis (indíquese clase).  
0910.—Otras enfermedades.

## GRUPO X

*Enfermedades de los huesos y articulaciones*

1001.—Artritis (indíquese localización).  
1002.—Artrosis (indíquese localización).  
1003.—Desmitis (indíquese localización).  
1004.—Esguince (indíquese localización).  
1005.—Exostosis (indíquese localización).  
1006.—Fractura (indíquese localización).  
1007.—Luxación (indíquese localización).

1008.—Osteítis (indíquese localización).  
1009.—Periostitis (indíquese localización).  
1010.—Rotura de cápsulas, ligamentos y meniscos (indíquese localización).  
1011.—Sinovitis articulares (indíquese localización).  
1020.—Otras enfermedades.

## GRUPO XI

*Enfermedades de los músculos, tendones, vainas tendinosas y bolsas serosas*

1101.—Afecciones de las bolsas serosas (indíquese localización).  
1102.—Atrofia muscular (indíquese localización).  
1103.—Distensión muscular (indíquese localización).  
1104.—Hernia Muscular (indíquese localización).  
1105.—Miositis (indíquese localización).  
1106.—Rotura muscular (indíquese localización).  
1107.—Rotura tendinosa (indíquese localización).  
1108.—Sinovitis tendinosa (indíquese localización).  
1109.—Tenositis (indíquese localización).  
1120.—Otras enfermedades.

## GRUPO XII

*Afecciones del pie*

1201.—Clavo halladizo.  
1202.—Enfermedad del navicular.  
1203.—Escarza.  
1204.—Exungulación.  
1205.—Fisura del casco (indíquese tipo).  
1206.—Gabarro.  
1207.—Heridas de rodete y talones.  
1208.—Hormiguillo.  
1209.—Infosura.  
1210.—Osificación del fibrocartilago (indíquese localización).  
1211.—Pododermatitis (indíquese clase y localización).  
1212.—Putrefacción de ranilla.  
1213.—Queratiolicele.  
1225.—Otras enfermedades.

## GRUPO XIII

*Enfermedades de la piel y tejido celular subcutáneo*

1301.—Absceso y flemón subcutáneo.  
1302.—Arestines.  
1303.—Congelación (indíquese localización).  
1304.—Contusiones y heridas contusas por traumatismos.  
1305.—Contusiones y heridas contusas por arneses (indíquese localización).  
1306.—Dermatitis (indíquese clase y localización).  
1307.—Eczema (indíquese tipo).  
1308.—Edema.  
1309.—Elefantiasis.  
1310.—Enfisema.  
1311.—Eritema.  
1312.—Escoriaciones.

1313.—Foliculitis.  
1314.—Forunculosis.  
1315.—Hematoma.  
1316.—Heridas y escoraciones en pliegues articulares.  
1317.—Queloides cicatricial.  
1318.—Quemaduras.  
1319.—Quistes.  
1320.—Úlceras.  
1321.—Urticaria.  
1330.—Otras enfermedades.

## GRUPO XIV

*Heridas por traumatismos y armas convencionales y lesiones producidas por agentes A.B.Q.*

1401.—Heridas por traumatismos (indíquese localización).  
1402.—Heridas por arma blanca (indíquese localización).  
1403.—Heridas por bala (indíquese localización).  
1404.—Heridas por metralla (indíquese localización).  
1405.—Lesiones por efectos mecánicos de origen nuclear.  
1406.—Lesiones por efectos térmicos de origen nuclear.  
1407.—Lesiones por efectos radioactivos de origen nuclear.  
1408.—Afecciones por agentes bacterianos.  
1409.—Afecciones por agentes micóticos.  
1410.—Afecciones por agentes parasitológicos.  
1411.—Afecciones por agentes víricos.  
1412.—Lesiones de los ojos por agresivos químicos (indíquese por cuál).  
1413.—Lesiones de la piel por agresivos químicos (indíquese por cuál).  
1414.—Lesiones de los órganos internos por agresivos químicos (indíquese por cuál).  
1425.—Otras heridas o lesiones relacionadas con este grupo.

Madrid, 20 de enero de 1981.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

## ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

#### Diplomas

925

Orden 300/925/81

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y Servicio de la Escuela Superior del Ejército, aprobada por Orden de 14 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278), se concede el diploma de aptitud para el

Servicio de Estado Mayor a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, los cuales han terminado con aprovechamiento los estudios y prácticas del Plan de Estudios que se cursan en la referida Escuela como alumnos de la Promoción 77.

#### Infantería de Marina

Comandante D. Federico Serrano González-Babe.

#### EJERCITO DE TIERRA

##### Infantería

Comandante D. Juan Romero Samartín.

Otro, D. Luis Collado Espiga.  
 Otro, D. José Esteban Valencia.  
 Otro, D. Santiago Arribas Pérez.  
 Capitán D. Ramón Salgado Montes.  
 Otro, D. Manuel Rivera Barriga.  
 Otro, D. Luis García Torregrosa.  
 Otro, D. José Armada Sarriá.  
 Otro, D. José Cabrera García.  
 Otro, D. Luis Alvarez González.  
 Otro, D. Ricardo de la Plaza Díez de Ulzurrun.  
 Otro, D. Jesús Melgar Riol.  
 Otro, D. Francisco Segovia Barrientos.  
 Otro, D. Juan Albero Dura.  
 Otro, D. Pedro Raventós Borovia.  
 Otro, D. Félix Giráldez Pérez-Hickman.  
 Otro, D. Fernando Cano Velasco.  
 Otro, D. Félix Nuño Gallego.  
 Otro, D. Enrique Placed Mínguez.  
 Otro, D. Fernando Sánchez-Lafuente Caudevilla.  
 Otro, D. Luis Gómez Armero.  
 Otro, D. Juan Mateo Castañeyra.

##### Caballería

Capitán D. Fabián Sánchez García.

##### Artillería

Comandante D. José Rodríguez Córdoba.

Capitán D. José Moíño Campos.  
 Otro, D. José Gutiérrez Castilla.  
 Otro, D. José García Arévalo.  
 Otro, D. Gerardo Arranz Moragón.  
 Otro, D. Antonio Jordá Palacios.  
 Otro, D. Bernardo Buesa Galiano.  
 Otro, D. José Aivar de la Chica.  
 Otro, D. Fernando López Rey.

##### Ingenieros

Capitán D. Domingo Marcos Miralles.  
 Otro, D. José Antonio Callejo Velasco.  
 Otro, D. Bernardo Echepare Fernández.

Otro, D. Adolfo González Martín.  
 Otro, D. Gregorio Alcalde Gorostiza.  
 Otro, D. José Mangas Miquélez.  
 Otro, D. Antonio Ordóñez Ruiz.  
 Otro, D. Raúl Pellico Alonso.

Los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que han obtenido el diploma de aptitud para el Servicio de Estado Mayor causarán baja administrativa en la Escuela de Estado Mayor el día 28 de febrero de 1981. Aquellos que hayan obtenido destino iniciarán el plazo de

incorporación al mismo a partir de dicha fecha.

Madrid, 22 de enero de 1981.

El Teniente General J. E. M. E.,  
**GABEIRAS MONTERO**

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### Retiros



**926**

Orden 120/926/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/72, «B. O. del Estado» núm. 152), causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, el capitán de dicho Cuerpo D. Carlos Castellary de Cavia (27.181.809), de la 262 Comandancia (Almería), quedando así rectificada por lo que al mismo se refiere, la Orden núm. 120/14.518/80 (D. O. núm. 261), por la que, entre otros, pasaba a la situación de retirado, el día 7 de febrero de 1981, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**927**

Orden 120/927/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/72, «B. O. del Estado» núm. 152), causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, el capitán de dicho Cuerpo D. Francisco Martínez Quesada (5.745.459), de la Dirección General, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**928**

Orden 120/928/81

La Orden núm. 4.507/69/80, de 18 de marzo, por la que pasaba a

la situación de retirado, entre otros, el teniente de la Guardia Civil, D. José San Claudio Miranda (1.302.480), de la 111 Comandancia (Madrid-Interior), el día 6 de junio de 1980, queda rectificadora por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su baja lo es por inutilidad física, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/72, «Boletín Oficial del Estado» núm. 152).

Madrid, 21 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**929**

Orden 120/929/81

La Orden núm. 120/13.632/80 (D. O. núm. 241), por la que pasaba entre otros a la situación de retirado el teniente de la Guardia Civil D. Daniel Sánchez Marín (18.147.910), de la 311 Comandancia (Valencia), el día 7 de enero de 1981, queda rectificadora por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su baja lo es por «inutilidad física», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1.599/72, «B. O. del Estado» núm. 152).

Madrid, 22 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**930**

Orden 120/930/81

Pasa a la situación de retirado el día 1 de marzo próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el Real Decreto núm. 2917/76, de 30 de octubre (D. O. núm. 293), el subteniente músico de la Guardia Civil, D. Teófilo Lafuente Sabrido (1.989.405), de la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil, Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**931**

Orden 120/931/81

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599/72, de fecha 15 de junio («Diario Oficial» núm. 149), causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirados por inutilidad física, por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo que

a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Miguel Lorenzo de la Higuera (31.119.476), del 31 Tercio, Valencia.

Sargento D. Rafael Dorado Ojeda (25.779.014), del 11, Madrid.

Otro, D. Pedro Rodríguez Morales (6.074.917), del 14, Toledo.

Otro, D. Victoriano Pindado López (6.486.300), del 54, Vitoria.

Madrid, 21 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**932**

*Orden 120/932/81*

La Orden núm. 120/15.674/80, de fecha 5 de diciembre (D. O. número 283), por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 4 de febrero próximo, el brigada de la Guardia Civil don Pilar Leo Jiménez (7.696.273), del 12 Tercio, Segovia, se entenderá rectificada en el sentido de que su pase a dicha situación, será el día 24 de dicho mes.

Madrid, 21 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**933**

*Orden 120/933/81*

Pasan a la situación de retirados por inutilidad física como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo determinado en el artículo 16 del Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599/72, de fecha 15 de junio (D. O. número 149), los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, de las Unidades que se indican, quedando rectificadas en este sentido las órdenes que para cada uno se expresan, por las que pasaban, entre otros, a la situación de retirados por cumplir la edad reglamentaria.

Brigada D. Antonio Carmona Agüera (3.763.465), del 11 Tercio, Madrid, la Orden núm. 120/11.544/80, de 29 de agosto (D. O. núm. 200).

Otro, D. Tomás Bruno Gómez (10.724.933), del 54, Vitoria, la Orden número 120/9.281/80, de 2 de julio (D. O. núm. 153).

Madrid, 21 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**934**

*Orden 120/934/81*

Pasa a la situación de retirado el día 20 de marzo próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley

de 8 de julio de 1963 (C. L. número 62), el sargento primero de la Guardia Civil D. Francisco Porrás López (29.858.595), de la Agrupación de Destinos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, y sin efecto, por lo que al mismo se refiere, la Orden 120/16.041/80, de fecha 16 de diciembre (D. O. núm. 291), por la que se le concedía la continuación en el Cuerpo.

Madrid, 22 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**935**

*Orden 120/935/81*

Pasa a la situación de retirado el día 25 del presente mes, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 (C. L. núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil D. Ricardo Martín Sánchez (6.346.075), de la Agrupación de Destinos (Madrid), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Ascensos

**936**

*Orden 120/936/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 21 de enero de 1981, a los teniente de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente D. Antonio Gamero Aguilera (21.591.576), del Subsector de Tráfico de Cádiz, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 24 Tercio, Plaza de Algeciras (Cádiz) y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Marcelo Trapero Sandoval (1.988.912), de la 431 Comandancia (Zaragoza), quedando disponible en la 5.ª Región Militar, 4.ª Zona, 43 Tercio, Plaza de Casablanca (Zaragoza) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 21 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**937**

*Orden 120/937/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 22 de enero de 1981, al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Sosa Miranda (46.601.549), de la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife), quedando disponible en la Capitanía General de Canarias, 1.ª Zona, 15 Tercio, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 22 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Prórroga de edad

**938**

*Orden 120/938/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63 de fecha 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, por cumplir los 54 años en el próximo mes de abril, al brigada de la Guardia Civil D. Vicente Cordero Pérez (1.651.782), del 11 Tercio, Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1981.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Bajas

**939**

*Orden 120/939/81*

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado, a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

*A petición propia*

Cabo primero D. Manuel Corral Vázquez (76.485.809), del 64 Tercio (La Coruña).

Guardia segundo D. Juan Robles Coria (7.778.967), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Manuel Quintas Campos (34.916.579), del mismo.

Otro, D. Fidel Soria Jurado (30.416.025), del mismo.

Otro, D. Francisco Rosado Collado (45.265.461), del 15 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Gabriel Pérez Valentín (30.416.334), del mismo.

Otro, D. José Martínez Fernández García (75.294.540), del 21 (Sevilla).

Otro, D. José Barrera Cabrera (28.308.117), del mismo.

Otro, D. José Aguilar Pérez (25.031.709), del 25 (Málaga).

Otro, D. Manuel Rodríguez Pérez Jiménez (24.678.286), del mismo.

Otro, D. Jesús Angulo Cueva (23.184.663), del 31 (Valencia).

Otro, D. Miguel García Guzmán (24.102.537), del mismo.

Otro, D. Isidro Mayordomo González (4.139.254), del mismo.

Otro, D. José Moral Jiménez (25.875.466), del 33 (Castellón).

Otro, D. José del Río Durán (8.775.101), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Santiago Rioja Sánchez (24.813.885), del 42 (Tarragona).

Otro, D. Francisco Torres Márquez (31.153.692), del mismo.

Otro, D. Pedro González López (18.912.030), del mismo.

Otro, D. Manuel Molina Luque Vilchez (40.849.476), del mismo.

Otro, D. Francisco Jiménez López Llorente (17.121.715), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. Manuel Reyes Luque (30.420.467), del 52 (Pamplona).

Otro, D. José Gil Ruiz (24.782.203), del 53 (Burgos).

Otro, D. Francisco Soto Rosales (24.285.060), del 54 (Bilbao).

Otro, D. Pedro López Abella (10.016.259), del 61 (Valladolid).

Otro, D. Antonio Sánchez Mielgo (11.761.064), del 62 (Salamanca).

Otro, D. Francisco Rey Hernández (7.759.974), del mismo.

Otro, D. Manuel Zorrilla García (32.416.805), del 63 (Pontevedra).

Otro, D. Delmiro Rodríguez Díaz (34.599.735), del mismo.

Otro, D. Francisco Lage Ríos (32.415.785), del 64 (La Coruña).

Otro, D. Justo Calvete Martínez (78.327.464), del 65 (Oviedo).

Otro, D. Antonio Fernández Cabanas (33.796.627), del mismo.

Otro, D. Higinio Pérez González (71.858.457), del mismo.

Otro, D. Manuel Martín Román (11.687.220), del mismo.

Otro, D. Blas Rosillo Ferrer (22.417.288), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

#### Por extinción del compromiso

Guardia segundo D. José Hernández Meseguer (22.457.922), del 41 Tercio (Barcelona).

Otro, D. Antonio Cornejo Soler (24.788.064), del mismo.

Otro, D. Rafael Ríos Coca (30.393.801), del mismo.

Otro, D. Francisco Butrón Cayuelas (21.952.994), del mismo.

Otro, D. Miguel Fuentes Ortega (23.764.736), del mismo.

Madrid, 22 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



#### PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

*Ordenes ministeriales de 22 de diciembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

#### Número 111/02414/80

Carabnero D. Ramón Turrión Gaimúndez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 2 de diciembre de 1950, quedando modificada en este sentido la Orden de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 31), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

#### Número 111/02415/80

Guardia civil D. Pablo Talavera Pérez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 22 de septiembre de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de junio de 1977 (D. O. núm. 129), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

#### Número 111/02416/80

Guardia civil D. Francisco Segura Mioco, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 13 de enero de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

#### Número 111/02417/80

Guardia civil D. Antonio Sánchez Barrós, habría alcanzado el empleo de

guardia segundo, su retiro el 5 de enero de 1960, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 260), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

#### Número 111/02418/80

Guardia civil D. Félix Saiz Espiga, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 4 de noviembre de 1960, quedando modificada en este sentido la Orden de 13 de enero de 1978 (D. O. núm. 16), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

#### Número 111/02419/80

Carabnero D. Ambrosio Sala Zaragoza, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 26 de agosto de 1942, quedando modificada en este sentido la Orden de 8 de mayo de 1978 (D. C. núm. 113), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

#### Número 111/02421/80

Carabnero D. Juan Martín Rodrigo, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 30 de mayo de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 5/77), habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

#### Número 111/02422/80

Guardia civil D. Francisco González Arenas, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 23 de noviembre de 1947, quedando modificada en este sentido la Orden de 8 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 257), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

#### Número 111/02423/80

Guardia civil D. Amaro Grandio Girón, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 28 de agosto de 1947, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 105), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

#### Número 111/02429/80

Teniente de Infantería D. Matías Cuello Leiva, habría alcanzado el empleo de coronel, su retiro el 14 de marzo de 1971, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

#### Número 111/02430/80

Capitán de Artillería D. Francisco López Gatell, habría alcanzado el empleo de coronel, su retiro el 22 de enero de 1961, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10. Madrid, 22 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Ordenes ministeriales de 22 de diciembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/02420/80

Teniente de carabineros D. Luis

Echagoyen Bernad, a su viuda, doña Rosa Sanz Subirats, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 25 de agosto de 1945, hasta la fecha de su fallecimiento, el 16 de mayo de 1959, habiendo perfeccionado trece trienios (cuatro de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 28 de noviembre de 1979 en la que se decía: «Trece trienios (cuatro de 4, dos de 6 y siete de 10)».

Número 111/02424/80

Carabinero D. Juan Bonachera Vázquez, a su viuda, doña María Casquet García, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 30 de julio de 1955, hasta la fecha de su fallecimiento, el 25 de marzo de 1978, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/02427/80

Sargento de Ingenieros D. Carlos Fabra Marín, a su viuda, doña Lucía Pardo Pareja, hubiera alcanzado el empleo de capitán auxiliar y su retiro por edad le habría correspondido el 7 de febrero de 1962, hasta la fecha de su fallecimiento, el 6 de julio de 1970, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Número 111/02428/80

Brigada de Infantería D. Hermenegildo Peña Balza, a su viuda, doña Cándida Luis Peña, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 13 de abril de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento, el 8 de abril de 1977, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 22 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Orden de 17 de diciembre de 1980, por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número (95) noventa y cinco de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y de la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, y como resolución del concurso número 95, anunciado por Orden 1 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 261),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica, con sujeción a las siguientes normas:

A) Para el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963:

Norma 1. Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar

correspondiente en el oficio de remisión.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Norma 2. Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

Cuando se trate de oficiales y suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala profesional y alta en la de complemento y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo de que se trate, donde percibirá los haberes señalados en dicho artículo con las modificaciones señaladas en el Decreto

2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 222).

Entretanto pasen a la Escala de complemento, o situación de retirado forzoso, según cada caso, continuarán prestando servicios en sus unidades respectivas.

Norma 3. Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Boletín Oficial» del Cuartel General del Ejército respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicios militares los oficiales y suboficiales a los que se le concedan destinos formularán en triplicado ejemplar la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero, a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente oficial o suboficial.

Asimismo las Pagadurías o Subpagadurías que en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos no darán el alta a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal mientras

no reciban análoga comunicación en la que, además de indicar fecha de alta, se les señalará cuantía que debe percibir en cada caso.

Cuando se trate de clases de tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causarán baja definitiva en el Cuerpo pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar ésta indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Norma 4. Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

4.1. Se fijan diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

4.2. En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos.

La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

B) Para el personal acogido a los beneficios del artículo 32 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, reformado por la 4/1972, de 26 de febrero (Escaña auxiliar en activo):

Norma 1. La adjudicación de un destino a este personal no llevará consigo la baja en el Ejército, en el que continuará hasta alcanzar la edad reglamentaria de retiro.

Norma 2. El trámite de entrega de

credencial se regirá por las normas contenidas en la presente Orden en relación con el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y las de 195/1963, de 28 de diciembre.

Norma 3. Una vez recibida la credencial, se incorporarán y tomarán posesión del destino adjudicado, en los plazos reglamentarios.

Norma 4. Como personal retirado, percibirá los haberes pasivos que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por el destino civil que por la presente Orden se le adjudica, percibirán los devengos con que la vacante sea anunciada, con las limitaciones establecidas en la vigente legislación para el personal acogido a las Leyes de 15 de junio de 1952 y 195/1963, de 28 de diciembre.

Norma 5. Les será de aplicación lo dispuesto en la norma 1 del apartado A) de esta Orden.

#### RELACION QUE SE CITA CON EXPRESION DE EMPLEO, NOMBRE Y APELLIDOS, SITUACION, DESTINO Y OBSERVACIONES

##### CLASE PRIMERA.—OTROS DESTINOS

###### Auxiliares Administrativos

##### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Capitán de Artillería. Don Antonio Bernal Ros, Regimiento Mixto de Artillería. Universidad de Murcia, Cartagena.

##### CLASE SEGUNDA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

###### Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

###### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Capitán de Intendencia. Don Daniel Sánchez Rodríguez, Jefatura de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Castellón de la Plana.

###### AYUNTAMIENTOS

Capitán de Infantería. Don Manuel Carracedo Quintas, Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. Tarragona.

##### CLASE TERCERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

###### AYUNTAMIENTOS

###### Cabos de la Policía Municipal

Policía primero de la Policía Nacional D. Arturo Hidaigo Molina, 9.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Villafranca de los Barros (Badajoz). Otro, D. Manuel Revilla Estévez, 4.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Cardedeu (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Escobar López, Plana Mayor del 41 Tercio de la Guardia Civil. Mollet (Barcelona).

Otro, D. Antonio Rubio Roca, 312 Comandancia de la Guardia Civil. San Pedro del Pinatar (Murcia).

###### Policías Municipales

Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente López Paz, 632 Comandancia de la Guardia Civil. Yeste (Albacete).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Modesto Santos Rivera, 632 Comandancia de la Guardia Civil. Altea (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil, D. Marcelino Catalán Aguilar, 322 Comandancia de la Guardia Civil. Jijona (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Ildefonso Zurera Cosano, 142 Comandancia de la Guardia Civil (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don Gonzalo Coso Parrilla, 111 Comandancia de la Guardia Civil, Mota del Cuervo (Cuenca).

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Asenjo Asenjo, 131 Comandancia de la Guardia Civil (Guadalajara).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Enrique Sanz Gonzalo, 131 Comandancia de la Guardia Civil (Guadalajara).

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis García Fernández, 232 Comandancia de la Guardia Civil, Ubeda (Jaén).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Toribio Toribio, 232 Comandancia de la Guardia Civil, Ubeda (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Costa Pérez, 321 Comandancia de la Guardia Civil (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Muñoz Gracia, 321 Comandancia de la Guardia Civil (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Melero Solana, 321 Comandancia de la Guardia Civil, Aguilas (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Benigno Fernández Pérez, 631 Comandancia de la Guardia Civil, Villanueva de Arosa (Pontevedra).

###### Municipales (denominaciones varias)

Guardia primero de la Guardia Civil don Gregorio Alvaro Cabeza, 252 Comandancia de la Guardia Civil. Auxiliar de policía municipal, Teulada (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Alejandro Navarro Lizaga, 332 Comandancia de la Guardia Civil. Auxiliar de policía municipal, Teulada (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Rodríguez Seoane, 632 Comandancia de la Guardia Civil. Portero del Colegio Nacional Mixto «Pedro Casanovas», Ciudadela (Baleares).

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Ferriol Gaya, 313 Comandancia de la Guardia Civil. Conserje del Grupo Escolar «Costa i Lloveras», Marratxi (Baleares).

Guardia primero de la Guardia Civil don Elías Martínez Campos, 411 Comandancia de la Guardia Civil. Auxiliar de policía municipal, Matadepera (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ricardo Roselló Calabuig, 311 Comandancia de la Guardia Civil. Portero-ordenanza, Figueras (Gerona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Martín Díaz, 652 Comandancia de la Guardia Civil. Agente municipal ordenanza, Santa Bárbara de Casa (Huelva).

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel López Abad, 642 Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante fiscal, Vivero (Lugo).

Policia primero de la Policia Nacional D. Camilo Ojea Bóveda, 8.ª Circunscripción de la Policia Nacional. Vigilante fiscal, Vivero (Lugo).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Ramos Pardo, 652 Comandancia de la Guardia Civil. Subalterno (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ovidio Rodríguez Díaz, 632 Comandancia de la Guardia Civil. Conserje de Escuelas, Cangas (Pontevedra).

Policia primero de la Policia Nacional D. Rafael Barragán Díaz, 2.ª Circunscripción de la Policia Nacional. Ordenanza, Coria del Río (Sevilla).

Policia primero de la Policia Nacional D. Luis Tapia Gómez, 2.ª Circunscripción de la Policia Nacional. Ordenanza, Lebrija (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil

don José Escalona Zambrana, 241 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza, Villaverde del Río (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Aurelio García García, 311 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia de la Policia Municipal, Catarroja (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Tomás Membrilla Montano, 322 Comandancia de la Guardia Civil. Conserje de Grupo Escolar, Guadalupe (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Hernández Icierra, 431 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza general del Ayuntamiento, Calatayud (Zaragoza).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Carrasco García, 332 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza general del Ayuntamiento, Pina de Ebro (Zaragoza).

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Guardia primero de la Guardia Civil don Casimiro Sánchez Navarro, 322 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza (Albacete).

Guardia primero de la Guardia Civil don Félix García López-Jiménez, 331 Comandancia de la Guardia Civil. Portero-ujier (Castellón de la Plana).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Márquez Monje, 231 Comandancia de la Guardia Civil. Portero-ujier (Castellón de la Plana).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Rivas Hernández, 421 Co-

mandancia de la Guardia Civil. Celador del Hogar de Ancianos y Desvalidos, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Marino Martín, 622 Comandancia de la Guardia Civil. Celador del Hogar de Ancianos y Desvalidos, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Guardia primero de la Guardia Civil don Leandro Vidales Vidal, 651 Comandancia de la Guardia Civil. Celador del Hogar de Ancianos y Desvalidos, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

##### Universidad de Valencia

Guardia primero de la Guardia Civil don José Hidalgo Hidalgo, 231 Comandancia de la Guardia Civil. Subalterno (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Casamayor Conderana, 311 Comandancia de la Guardia Civil. Subalterno (Valencia).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—  
P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del «B. O. E.» n.º 19, de 22-1-81)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

*Resolución de 17 de noviembre de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policia Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejer-

cicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policia Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Policia D. José Navarro Tortosa. Otro, D. Pedro Guerra Gargantiel. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—  
El Director, *Francisco Laina García.*

Excmo. Sr. General Inspector de la Policia Nacional.

(Del B. O. del E. n.º 20, de 23-1-81.)

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION